

PERTENENCIA No. 541744089001-2022-00024-00.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHITAGA

Chitagá, veintidós (22) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el memorial allegado por parte del doctor LUIS EDUARDO AGON CAMACHO, en calidad de apoderado especial del Banco Agrario, por medio del cual expone que: *"(...) solicito se decrete la desvinculación del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. del presente proceso al no existir interés en las resultas del mismo, tal y como se lo manifestamos en el libelo de contestación de demanda, y de esta manera no convertirnos en un elemento perturbador e innecesario para el debido trámite de la acción ejercitada(...)"*.

El despacho tendrá en cuenta lo solicitado y en consecuencia se desvinculara del presente proceso al BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, toda vez que ha manifestado no tener interés en las resultas del proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,



JHON OMAR BARBOSA ROPERERO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHITAGA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

CHITAGA, **23 de agosto de 2023**, se notificó hoy el auto anterior por anotación en estado a las ocho de la mañana.

JUAN CARLOS BLANCO RODRIGUEZ
Secretario